

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 10 de febrero de 2026.

VISTOS: El Informe N° 0189-2026-DIRESA-HRM/04, de fecha 03 de febrero de 2026 emitido por el Jefe de la Unidad Epidemiológica y Salud Ambiental; Informe N° 045-2026-DIRESA-HRM/04-0/S.O., de fecha 30 de enero de 2026 emitido por el Responsable Epidemiología y Salud Ambiental y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su Director.

Que, asimismo, el artículo 105 de la Ley N° 26842, establece: "Corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales, de conformidad con lo que establece, en cada caso, la ley de la materia."

Que, la Bioseguridad se define como: "Medidas orientadas a proteger al personal que labora en instituciones de salud y a los pacientes, visitantes y al medio ambiente que pueden ser afectados como resultado de la actividad asistencial. La bioseguridad es el conjunto de medidas mínimas a ser adoptadas, con el fin de reducir o eliminar los riesgos para el personal, la comunidad y el medio ambiente, que pueden ser producidos por agentes infecciosos, físicos, químicos y mecánicos. La bioseguridad se realiza en conjunto, el personal que debe cumplir las normas de bioseguridad, las autoridades que deben hacerlas cumplir y la administración que debe dar las facilidades para que estas se cumplan".

Que, con Informe N° 045-2026-DIRESA-HRM/04-0/S.O., de fecha 30 de enero de 2026, del Encargado del Área de Salud Ocupacional, quien solicita se conforme mediante acto resolutivo el Comité de Bioseguridad del Hospital Regional de Moquegua – 2026, en el cual se detalla a los nuevos miembros que integrarán el mencionado comité.

Que, a través de Informe N° 189-2026-DIRESA-HRM/04, de fecha 03 de febrero de 2026, de la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, se solicita ante la Dirección Ejecutiva, la emisión del acto resolutivo que conforme el Comité de Bioseguridad del Hospital Regional de Moquegua – 2026;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, y el proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua que dispone la emisión del acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el COMITÉ DE BIOSEGURIDAD DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2026, el cual estará integrado de la siguiente manera:

COMITÉ EJECUTIVO:

Director Ejecutivo

- Jefe de la Oficina de Administración
- Representante de la Unidad de Personal
Bach. En Adm. Dan Giancarlo Escobar García
- Jefa del Departamento de Enfermería
- Jefe de la Unidad de Epidemiología de Salud Ambiental
- Jefe de la Unidad Apoyo a la Docencia e Investigación





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 10 de febrero de 2026.

| MIEMBROS REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD 2026 | | |
|---|---|---------------------------|
| DEPARTAMENTO | NOMBRES Y APELLIDOS | SERVICIO |
| Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental | M.E. Dery Alfredo Garcia Garcés | Área de Salud Ocupacional |
| Dpto de Patología Clínica y Anatomía Patológica | Tec. Lorena Manzano Chambilla | Anatomía Patológica |
| | Tec. Fiorella Aguilar Calla | Anatomía Patológica |
| Dpto de Patología Clínica y Anatomía Patológica | Tec. Lab. Escarle Valdez Mamani | Banco de Sangre |
| Dpto de Patología Clínica y Anatomía Patológica | Biol. Alex Omar Cucho Ccanto | Laboratorio |
| Dpto de Patología Clínica y Anatomía Patológica | Aux. Asist. Bibiana Vargas Amézquita | Laboratorio |
| Dpto de Odontología | C.D. Madeline Rosario Alejo Huarachi | Odontología |
| Dpto de Apoyo al Tratamiento | Q.F. Zulma Danitza Sema Quispe | Farmacia |
| Dpto de Apoyo al Tratamiento | Psic. Maria Carmen Gonzales Guillen | Psicología |
| Dpto de Apoyo al Tratamiento | T.S. Roxana Patricia Nuñez Mamani | Trabajadora Social |
| Dpto de Apoyo al Tratamiento | Nut. Jesús Martínez Rodríguez | Nutrición |
| Dpto de Anestesiología y Centro Quirúrgico | M.C. Wilder Cruz Ticona | Dpto Anestesiología |
| Dpto de Anestesiología y Centro Quirúrgico | Lic. Enf. Xiomara Robles Apaza | Centro Quirúrgico |
| Dpto de Anestesiología y Centro Quirúrgico | Lic. Enf. Nadia Rios Juarez | Central de Esterilización |
| Dpto de Anestesiología y Centro Quirúrgico | Tec. Nely Mamanchura Flores | Centro Quirúrgico |
| Dpto de Anestesiología y Centro Quirúrgico | Tec. Luz marina flores Osnayo | Central de Esterilización |
| Unidad de Gestión de la Calidad | M.C. Jeanela Evelyn Quispe Gonzales | Calidad |
| Dpto de Pediatría | Lic. en Enf. Julia Yoland Maquera Cuayla | Servicio de Neonatología |
| Dpto de Pediatría | Lic. Enf. Xiomara Sairitupac Huanca | Servicio de Neonatología |
| Dpto de Pediatría | Tec. en Enf. Roxana Yanet Calizaya Cabana | Servicio de Neonatología |
| Dpto de Pediatría | Tec. en Enf. Rosalia Saira Huaican | Servicio de Neonatología |





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 10 de febrero de 2026.

| | | |
|---|---|--|
| Dpto de Pediatría | Tec. en Enf. Esther Rosalia Quispe Calderon | Servicio de Neonatología |
| Dpto de Pediatría | Lic. Enf. Carmen Sayda López Caldez | Servicio de Pediatría |
| Dpto de Pediatría | Tec. en Enf. Dominga Rosa Alvarado Cabrera | Servicio de Pediatría |
| Unidad de Servicios Generales y mantenimiento | Ing. Biomedico Felipe Leonardo Meza Montañó | Área biomedica |
| Dpto de Gineco Obstetricia | Lic. Obst. Irian Nancy Romero Quispe | Obstetricia |
| Dpto de Gineco Obstetricia | LIC. Obst. Yobana Maquera Vilca | Obstetricia |
| Dpto de Gineco Obstetricia | Lic. Enf. Gina Anais Salazar Saira | Ginecologia |
| Dpto de Gineco Obstetricia | Tec. Enf. Alejandrina Huaman Nina | Ginecologia |
| Dpto de medicina | Lic. Enf. Editha Esquicha Alarcon | Hemodialisis |
| Dpto de Medicina | Lic. Enf. Mily Gonzales Cruz | Salud Mental -Hospitalizacion |
| Dpto de Medicina | Tec. Enf. Elizabeth Mamani Alvarado | Salud Mental -Hospitalizacion |
| Dpto de Medicina | Lic. Enf. Roberto Luis Mayer Nates | Medicina |
| Dpto de Medicina | Tec. Enf. Eudocia Ytalaque Lazarte | Medicina |
| Dpto de Medicina | T.M. Tatania Pierina Valdivia Solis | Medicina Fisica y Rehabilitacion |
| Dpto de Medicina | Tec. Gilbert Alberto Rodriguez Rodriguez | Medicina Fisica y Rehabilitacion |
| Dpto de Medicina | Tec. Pablo Felipe Ormeño López | Medicina Fisica y Rehabilitacion |
| Dpto de Medicina | Lic. Enf. Yahayra Espino Chavez | Area funcional de medicina hiperbarica |
| Dpto de Medicina | Lic. Enf. Rocio Pacoticona Ccoa | Salud Mental de Dia |
| Dpto de Diagnóstico por Imágenes | Lic. Enf. Lilia Marina Zumaeta López | Diagnosticos por imágenes |
| Dpto de Diagnóstico por Imágenes | Tec. Enf. Diandra Maribel Manchego Sosa | Diagnosticos por imágenes |
| Unidad de Estadística e Informática | Profesional Ivan Marcel Marca Cruz | Area de Informatica |
| Dpto de Emergencia y Cuidados Críticos | Lic. Enf. Mónica Cutipa Calizaya | Emergencia |



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 10 de febrero de 2026.

| | | |
|---|--|-----------------------|
| Dpto de Emergencia y Cuidados Críticos | Lic. Enf. Rosa Blanca Vaca Pérez | Emergencia |
| Dpto de Emergencia y Cuidados Críticos | Lic. Enf. Miriam Candelaria Medina Roque | Emergencia |
| Dpto de Emergencia y Cuidados Críticos | Tec. Enf. Ivet Valdez Alarcon | Emergencia |
| Dpto de Emergencia y Cuidados Críticos | Tec. Enf. María Aquino Pardave | Emergencia |
| Dpto de Emergencia y Cuidados Críticos | Tec. Enf. Gerardo Cuayla Cuayla | Emergencia |
| Dpto de Emergencia y Cuidados Críticos | M.C. Silvia Ruelas Garativo | Servicio de UCI |
| Dpto de Emergencia y Cuidados Críticos | Lic. Enf. Marjory Ascencio Illacutipa | Servicio de UCI |
| Unidad de Gestion de la calidad | C.D. Marilia Yuliana Vilca Vera | Gestion de la calidad |
| Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental | Auxil. Asist. Javier Murriel Liu | Salud Ambiental |

Artículo 2°.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los miembros del Comité de Bioseguridad aprobado en el artículo 1° precedente.

Artículo 3°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLÉS
CMP. 034923 - RNE 038198
DIRECTOR EJECUTIVO

OOSA/DIRECCIÓN
LVRM/JCGA/AL
(01) ADMINISTRACIÓN
(01) U.G.C
(01) UEPI
(58) INTEGRANTES COMITE
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO